

RAD. 2022-00340

Informe Secretarial.

Al despacho del señor Juez la anterior solicitud de entrega de depósito judicial que por concepto de prestaciones sociales formuló la beneficiaria MARIA MILENA ZAMBRANO HERNANDEZ. A su despacho para resolver.
Barranquilla, diciembre 16 de 2022.-
La Secretaria,

Original Firmado

PILAR M. CABRERA NARANJO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA**

Barranquilla, Diciembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).-

Vista la solicitud de entrega de título judicial formulada por la señora MARIA MILENA ZAMBRANO HERNANDEZ identificada con la C.C. No.1.042.421.331 expedida en Soledad (Atlántico), y de conformidad con lo dispuesto en el numeral Séptimo del Acuerdo No. 1676 de 2002, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese la entrega del Depósito judicial No.416010004885434 de fecha 29 de noviembre de 2022 por valor de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA PESOS M.L. (\$187.090,00) a favor a favor de su beneficiaria MARIA MILENA ZAMBRANO HERNANDEZ identificada con la C.C. No.1.042.421.331 expedida en Soledad (Atlántico).-

Diligenciar por Secretaría formatos DJ04 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. -

CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Héctor Arcon Rodríguez'.

**HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ**

PC.